

Política de seguridad de la información

1. Objetivo

La Política de Seguridad de la Información define las reglas básicas requeridas para garantizar la información de la empresa, con base a criterios de integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información; así como, de las instalaciones, sistemas y recursos que la procesan, gestionan, transmiten y almacenan, siempre de acuerdo con los requerimientos del negocio y a la normatividad aplicable.

2. Alcance

La Política de Seguridad de la Información es de aplicación a todas las personas o clientes que tengan acceso a la información o a los sistemas de la empresa.

3. Principios de la seguridad de la información

- **Confidencialidad:** Garantizar que accedan a los datos y a los sistemas sólo las personas debidamente autorizadas.
- **Integridad:** Proteger la información y los sistemas contra la alteración, pérdida o destrucción, ya sea de forma accidental o intencionada.
- **Disponibilidad:** Garantizar que la información y los sistemas pueden ser utilizados en el tiempo requerido y conforme a las necesidades.

4. Compromiso de la dirección

La dirección de la empresa, comprometida con la Política de Seguridad de la Información, establece lo siguiente:

- a) Promover en la empresa las funciones y responsabilidades en el ámbito de seguridad de la información.
- b) Aprobar y comunicar la Política de Seguridad de la Información a través del Sistema de Gestión de Calidad y del Servicio.
- c) Exigir el cumplimiento de la Política de Seguridad de la Información.

Nombre: Política de Seguridad de la Información	Clave: PSI-v1	Fecha de elaboración: 14/02/2024
		Fecha de última modificación: 14/02/2024

Este documento contiene información privada y no puede ser duplicado, modificado o divulgado a terceros sin el consentimiento escrito de ESTRATEGAS DE MÉXICO.
El original y la copia controlada de este documento están en el Sistema de Gestión de Calidad y del Servicio.

- d) Evaluar los riesgos de seguridad de la información, al menos una vez al año, para asegurar la atención oportuna de incidentes de seguridad con nivel crítico y considerar los resultados en la toma de decisiones; asimismo, establecer los controles necesarios para mitigar los riesgos identificados, los cuales deberán quedar integrados a la matriz de riesgos y oportunidades.
- e) Verificar que se ejecuten auditorías internas de seguridad de la información por lo menos una vez al año y que se identifiquen, cuando se requiera, oportunidades de mejora.

5. Lineamientos de seguridad de la información

Toda persona que participa en la operación y tiene acceso a la red interna o externa de la empresa, debe respetar los siguientes lineamientos de seguridad de la información:

- I. Utilizar las configuraciones para proteger la información que reside y que utiliza la infraestructura de la empresa, que por necesidades institucionales deba ser almacenada o transmitida, ya sea dentro de la red interna o hacia redes externas.
- II. Mantener actualizado un software de seguridad para códigos maliciosos, como pueden ser virus, malware o spyware. En caso de dudas se dará atención a través de la mesa de ayuda.
- III. Cuando se requiera de la instalación de un software, se deberá realizar la solicitud a través de la mesa de ayuda especificando el equipo de cómputo donde se instalará y el periodo por el cual se requiere.
- IV. Asegurar que los dispositivos externos, tales como USB, discos duros o algún otro dispositivo que utilice junto al equipo de cómputo, estén libre de virus que pudiera dañar, bloquear, borrar o interferir con el funcionamiento de la operación.
- V. En los equipos propiedad de la empresa:
 - V.1 No se podrá hacer uso de los correos personales, consultar páginas que no sean para uso del servicio o actividades a ejecutar. Las excepciones deben ser analizadas y aprobadas por el área de Tecnologías de la Información.
 - V.2 Queda prohibido descargar archivos electrónicos tales como, archivos de música, video, programas que no sean relacionados con el servicio, función o actividad a

Nombre: Política de Seguridad de la Información	Clave: PSI-v1	Fecha de elaboración: 14/02/2024
		Fecha de última modificación: 14/02/2024

Este documento contiene información privada y no puede ser duplicado, modificado o divulgado a terceros sin el consentimiento escrito de ESTRATEGAS DE MÉXICO. El original y la copia controlada de este documento están en el Sistema de Gestión de Calidad y del Servicio.

desarrollar.

- VI. Guardar confidencialidad absoluta de la información que es su responsabilidad durante su gestión y de aquella a la que tenga acceso derivado de sus actividades o funciones; siendo propiedad de la empresa, todo aquello que ejecute o desarrolle.
- VII. Durante el tiempo que la persona permanezca en la empresa, deberá aceptar que la información y documentación que pueda llegar a tener acceso y que se ha detallado en el cuerpo de la presente política, será considerada como "información confidencial" y que constituye secreto industrial de conformidad con el artículo 82 de la Ley de Propiedad Industrial; y no podrá apropiarse, utilizar, revelar, comunicar, divulgar, ceder o transferir bajo cualquier vía de comunicación, solución o prototipo, la información que ha sido determinada como "información confidencial" e incluso si tuvo acceso a títulos secretos industriales ya sea en forma verbal, escrita, electrónica o por cualquier otro medio y que esté directa o indirectamente relacionada con su gestión o de sus clientes, de terceros, de socios, de asociados, de usuarios, e igualmente, en relación con toda clase de información, conocimiento, "know how", incluyendo en forma enunciativa más no limitativa todo aquello que a juicio de la empresa sea clasificado en carácter de confidencial y sea considerado como información otorgada mediante comunicación privada.
- VIII. Identificar y notificar al área de sistemas de cualquier incidente o delito que pudiera comprometer la seguridad de los activos asignados que resguardan información de la empresa.
- IX. El área de sistemas es la responsable de dar seguimiento a la Política de Seguridad de la Información, asimismo de:
 - IX.1 Suspender el acceso al sistema si se detecta deficiencias graves de seguridad.
 - IX.2 Realizar copias de seguridad de la información resguardada en los equipos de cómputo y en la nube.
 - IX.3 Realizar la auditoría de cumplimiento de la presente política.
 - IX.4 Mantener un control de acceso a los sistemas de información de la empresa.
 - IX.5 Dar acceso a los clientes con un rol sólo consulta a información de la Unidad de Negocio.
 - IX.6 Controlar el acceso al sistema mediante la asignación de roles que permitan el acceso a la información relacionada a sus funciones.

Nombre: Política de Seguridad de la Información	Clave: PSI-v1	Fecha de elaboración: 14/02/2024
		Fecha de última modificación: 14/02/2024

Este documento contiene información privada y no puede ser duplicado, modificado o divulgado a terceros sin el consentimiento escrito de ESTRATEGAS DE MÉXICO. El original y la copia controlada de este documento están en el Sistema de Gestión de Calidad y del Servicio.

La violación a cualquiera de las disposiciones antes señaladas, por parte de una persona que participa en la operación y tiene acceso a la red interna de la empresa, será sancionada conforme a la Ley de la Propiedad Industrial, Ley Federal de Derechos de Autor, Código Penal Federal vigente, independientemente de cualquier otra acción civil o mercantil que pueda ejercitar la empresa, sus socios y/o clientes y/o terceros y/o usuarios. Los datos, información y características relacionadas con todo lo anterior son propiedad de la empresa y constituyen un secreto industrial en términos del artículo 82 de la Ley de Propiedad Industrial y por lo tanto, quedarán sujetos a lo establecido por los artículos 83, 84, 85 y 86 de dicho ordenamiento legal, por lo tanto no podrán divulgarse sin la autorización expresa y por escrito, aceptando la persona que desde este momento cualquier violación o incumplimiento de lo dispuesto en la presente política podrá actualizar los supuestos contemplados en los artículos 221, 221 Bis, 223 fracciones III, IV y V, 224 y 226 de la multicitada Ley de la Propiedad Industrial. Del mismo modo la persona declara estar consciente de que el hecho de divulgar la información confidencial y restringida da cabida a las sanciones establecidas en el artículo 210, 211, 211 bis del Código Penal Federal y demás relativos y aplicables en su correlativo en los Códigos Penales de los estados y del Código Penal Federal.

6. Aprobación

La presente Política de Seguridad de la Información entrará en vigor al día siguiente de su autorización.

Ciudad de México a 26 de febrero de 2024

Elaboró



Ing. Edgar Benjamín
Almeraya Quintero
Director de CIIGA

Autorizó



Ing. Luz Elena Sepúlveda Lugo
Directora de Talento Humano,
Calidad y Procesos



Mtro. Alberto Javier Morales
Zaragoza
Director General

Nombre: Política de Seguridad de la Información	Clave: PSI-v1	Fecha de elaboración: 14/02/2024
		Fecha de última modificación: 14/02/2024

Este documento contiene información privada y no puede ser duplicado, modificado o divulgado a terceros sin el consentimiento escrito de ESTRATEGAS DE MÉXICO. El original y la copia controlada de este documento están en el Sistema de Gestión de Calidad y del Servicio.